

Este profesional será capaz de:

Efectuar la coordinación del montaje, puesta en servicio y gestión de la operación y mantenimiento de parques e instalaciones de energía eólica; promocionar instalaciones, desarrollar proyectos y gestionar y realizar el montaje y mantenimiento de instalaciones solares fotovoltaicas; gestionar y supervisar el montaje y el mantenimiento y realizar la operación y el mantenimiento de primer nivel en subestaciones eléctricas.

Duración:

2000 horas: 2 cursos académicos, incluido el período de Formación en Centros de Trabajo (FCT).

Plan de estudios:

| Familia profesional: ENERGÍA Y AGUA | | | | | | | |
|---|----------|--|---------------|--------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|---------------------|
| Ciclo formativo: Energías Renovables | | | | | | | |
| Grado: Superior | | | | Duración: 2000 horas | | Código: ENAS03 | |
| MÓDULOS PROFESIONALES | | | | CENTRO EDUCATIVO | | CENTRO DE TRABAJO | |
| Clave | Código | Denominación | Créditos ETCS | Duración del currículo (horas) | Curso 1º | | Curso 2º |
| | | | | | 3 trimestres (horas semanales) | 2 trimestres (horas semanales) | 1 trimestre (horas) |
| 01 | 0668 | Sistemas eléctricos en centrales | 10 | 165 | 5 | | |
| 02 | 0669 | Subestaciones eléctricas | 11 | 175 | 5 | | |
| 03 | 0670 | Telecontrol y automatismos | 11 | 210 | 7 | | |
| 04 | 0671 | Prevención de riesgos eléctricos | 4 | 60 | 2 | | |
| 05 | 0680 | Sistemas de energías renovables | 7 | 120 | 4 | | |
| 06 | 0687 | Formación y orientación laboral | 5 | 90 | 3 | | |
| 07 | 0681 | Configuración de instalaciones solares fotovoltaicas | 7 | 130 | 4 | | |
| 08 | 0682 | Gestión del montaje de instalaciones solares fotovoltaicas | 11 | 170 | | 8 | |
| 09 | 0683 | Gestión del montaje de parques eólicos | 11 | 170 | | 8 | |
| 10 | 0688 | Empresa e iniciativa emprendedora | 4 | 65 | | 3 | |
| 11 | 0684 | Operación y mantenimiento de parques eólicos | 12 | 205 | | 9 | |
| 12 | CM16-ENA | Lengua extranjera profesional | - | 40 | | 2 | |
| 13 | 0689 | Formación en centros de trabajo | 22 | 370 | | | 370 |
| 14 | 0686 | Proyecto de energías renovables | 5 | 30 | | | 30 |
| HORAS TOTALES | | | | 2000 | 30 | 30 | 400 |

Requisitos de acceso:

Consultar los requisitos de [acceso](#) y [admisión](#) en la normativa vigente para ciclos formativos de grado superior.

Referencia legislativa:

Enseñanzas Mínimas del Título:

Real Decreto 385/2011, de 18 de marzo (BOE 14.04.2011)

Currículo de la Comunidad de Madrid:

Decreto 69/2021, de 28 de abril, modificado por Decreto 59/2023, de 24 de mayo (BOCM 30.05.2023)

Acceso con este título a otros estudios:

- A cualquier otro ciclo formativo de grado medio, en las condiciones de admisión que se establezcan.
- A cualquier otro ciclo formativo de grado superior, en las condiciones de admisión que se establezcan.
- A las enseñanzas conducentes a los títulos universitarios de Grado, en las condiciones de admisión que se establezcan.
- A efectos de reconocimiento de créditos entre este título y las enseñanzas universitarias de grado, se han asignado 120 créditos ECTS (Sistema Europeo de Transferencia de Créditos) distribuidos entre los módulos profesionales de este ciclo formativo.

Habilitaciones:

- La formación establecida en este título, en sus diferentes módulos profesionales, garantiza el nivel de conocimiento exigido para la habilitación como "instalador de baja tensión", en la categoría Básica "IBTB" y en la categoría Especialista "IBTE", modalidad "Instalaciones generadoras de baja tensión de potencia superior o igual a 10kW (Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto)
- La formación establecida en este título, en sus diferentes módulos profesionales, garantiza el nivel de conocimiento exigido para la habilitación como "instalador de alta tensión", en la categoría AT2 (Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo).

Otros títulos de la misma familia profesional implantados en la Comunidad de Madrid:

- Técnico en Redes y Estaciones de Tratamiento de Aguas.
- Técnico Superior en Eficiencia Energética y Energía Solar Térmica.
- Técnico Superior en Centrales Eléctricas.
- Técnico Superior en Gestión del Agua.

Relación de cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título:

COMPLETAS:

- ❖ **Gestión del montaje y mantenimiento de parques eólicos ENA 193_3 (Real Decreto 1228/2006, de 27 de octubre), que comprende las siguientes unidades de competencia:**
 - UC0615_3: Desarrollar proyectos de montaje de instalaciones de energía eólica.
 - UC0616_3: Gestionar la puesta en servicio y operación de instalaciones de energía eólica.
 - UC0617_3: Gestionar el mantenimiento de instalaciones de energía eólica.
 - UC0618_2: Prevenir riesgos profesionales y actuar en casos de emergencia en parques eólicos.
 - UC0619_2: Montar y mantener instalaciones de energía eólica.
- ❖ **Organización y proyectos de instalaciones solares fotovoltaicas ENA 263_3 (Real Decreto 1114/2007, de 24 de agosto), que comprende las siguientes unidades de competencia:**
 - UC0842_3: Determinar la viabilidad de proyectos de instalaciones solares.
 - UC0843_3: Desarrollar proyectos de instalaciones solares fotovoltaicas.
 - UC0844_3: Organizar y controlar el montaje de instalaciones solares fotovoltaicas.
 - UC0845_3: Organizar y controlar el mantenimiento de instalaciones solares fotovoltaicas.
- ❖ **Gestión del montaje, operación y mantenimiento de subestaciones eléctricas ENA 474_3 (Real Decreto 716/2010, de 28 de mayo), que comprende las siguientes unidades de competencia:**
 - UC1531_3: Gestionar y supervisar el montaje de subestaciones eléctricas.
 - UC1532_3: Gestionar y supervisar la operación y el mantenimiento de subestaciones eléctricas.
 - UC1533_2: Operar localmente y realizar el mantenimiento de primer nivel en subestaciones eléctricas.
 - UC1530_2: Prevenir riesgos en instalaciones eléctricas de alta tensión.